



**Secretario Coordinador Provincial
Administración de Justicia
Córdoba**

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO N° 1/2008.

A TODOS LOS SECRETARIOS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN, VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, PENAL Y AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y SU PROVINCIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Actuación para piezas antiguas, contenido en el Protocolo de actuación que habrán de cumplir los Secretarios/as de los órganos judiciales para dar el destino legal a las piezas de convicción y demás efectos judiciales intervenidos en un procedimiento penal (páginas 36 y 37), que fue remitido en oficio de 6 de mayo pasado, y que ha entrado en vigor el día 1 de junio del presente año; se establece que ha de cumplirse con las actuaciones y expediente gubernativo que se contemplan en dicho Protocolo, adoptándose por el Secretario Judicial de cada órgano judicial las correspondientes diligencias y acuerdos que resulten pertinentes, conforme ya se le había interesado por este Secretario Coordinador Provincial en comunicaciones anteriores de fechas 6 de noviembre de 2006 (Juzgados de Instrucción de la Capital, en relación con las piezas en el Decanato), 29 de noviembre de 2006 (Juzgados de Instrucción de la Capital, respecto a las piezas en el archivo de cada órgano judicial), 26 de febrero de 2007 (recordatorio), 8 de marzo de 2007 (Juzgados de Instrucción de la provincia, en cuenta a las piezas en el archivo de cada órgano judicial).

En consecuencia, y para su debido cumplimiento, en los primeros quince días del mes de septiembre se habrá de emitir informe a este Secretario Coordinador de las diligencias, expedientes o actuaciones que se hayan podido llevar a cabo con la finalidad expresada, y por lo tanto el grado de cumplimiento del protocolo expresado relativo al destino de las piezas de convicción.

Dado en Córdoba, a treinta de junio de dos mil ocho.

El Secretario Coordinador Provincial



Fdo.: Pedro Alejandro Peña